



## SOLICITUD CARROZA INFANTIL CARNAVAL 2024

La asociación \_\_\_\_\_

con CIF: \_\_\_\_\_ solicita participar en el sorteo de adjudicación de una carroza infantil para participar en el carrusel de fantasía del Carnaval 2024 que se celebrará el día 11 de febrero de 2024, comprometiéndose a cumplir, en caso de resultar agraciado, con los siguientes requisitos:

- Cada carroza podrá llevar un máximo de 15 niños, de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, ambos inclusive, acompañados de 6 adultos, distribuidos los adultos de la siguiente manera: dos adultos que irán subidos en la carroza y otros cuatro adultos que irán a pie, a ambos lados de la carroza, y que se encargarán de vigilarla a pie de calle. En caso de personas con discapacidad intelectual no hay límite de edad.
- Todos los participantes en la carroza, tanto adultos como niños, deberán ir vestidos acordes a la temática de su carroza.
- Los niños que participen en la carroza deberán contar con autorización escrita de sus padres o tutores.
- Todos los participantes que vayan subidos a la carroza deberán estar a las 11:00 h en el punto de salida, ubicados junto a su carroza.
- Cada colectivo deberá designar una persona responsable de su carroza, fácilmente identificable.
- Ninguna persona de las que van en la carroza puede ir de pie en ningún momento. Cada niño tendrá su sitio asignado, no pudiendo cambiarse durante el recorrido.
- El responsable de la carroza facilitará, a través de Registro General del Ayuntamiento de Antequera, bien de manera presencial o bien de manera telemática a través de sede electrónica ([www.antequera.es](http://www.antequera.es)), la relación de niños que irán subidos en la carroza, acompañado de la autorización de los padres, fotocopia de la página del libro de familia donde aparece inscrito el niño y teléfonos de todos ellos, así como relación de adultos que participarán y nombre y teléfono de la persona responsable de la carroza.
- Desde la carroza se lanzará solamente el confetti proporcionados por la organización, quedando prohibido arrojar cualquier otro objeto sin que se haya comunicado por escrito a la organización y se haya autorizado por parte de ésta.
- Las personas integrantes de la carroza deberán cumplir en todo momento las órdenes e indicaciones del personal del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco, Policía Local y Protección Civil, para garantizar el buen desarrollo del desfile de Carnaval.

Fdo: \_\_\_\_\_ (Sello de la entidad)

D/D<sup>a</sup>. : \_\_\_\_\_

D.N.I: \_\_\_\_\_ TFN: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la asociación: \_\_\_\_\_

Antequera \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**